

Referencia:	2022/00057928E
Procedimiento:	Elaboración y aprobación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
Intervención (JBARBERO2)	



PRESUPUESTO DE 2023

Memoria de la Presidencia



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

PLANTEAMIENTOS PREVIOS

Los estados e indicadores que establecen la salud económica de la Corporación (ahorro neto, ahorro corriente, resultado presupuestario, remanente de tesorería y límite de endeudamiento), deducidos de la liquidación de 2021 y la previsión de 2022, son positivos. En términos consolidados el nivel de endeudamiento se sitúa en la liquidación de 2021 en el 29,02 %, por debajo del 75% permitido, y el ahorro neto en el 22,22 %, y es fruto de las medidas adoptadas en estos últimos años, lo que nos permite poder acudir a una operación de endeudamiento para nivelar el presupuesto de 2023 por importe de 18,6 M € y poder acometer las inversiones previstas, pero quedando el endeudamiento en el 36,39 %, a pesar de este esfuerzo inversor en 2023, lo que nos deja margen hasta el 75 % para nuevas operaciones si fueran necesarias.

La principal fuente de ingresos es la Participación en los tributos del Estado (PIE) y, este año 2023, a tenor de la información procedente del Ministerio de Hacienda se va a incrementar en el 5 % sobre las entregas a cuenta previstas en 2022, según se expondrá mas adelante.

Por estos motivos el presupuesto debe contemplar y recoger las medidas en aras a la consecución del objetivo de que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 pueda:

1. Generar capacidad de financiación en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y por lo tanto cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplir con los preceptos de la Regla del gasto, a pesar de que están suspendidas estas reglas fiscales.
2. Mantener en un nivel aceptable de ahorro neto positivo, sube ligeramente por el esfuerzo a pesar de que las circunstancias económicas nos está obligando a realizar un esfuerzo inversor y se están creando de nuevos programas.
3. Se mantiene el ratio de endeudamiento, con la intención de que en el 2023 esté por debajo del 50 %.
4. Mantener y mejorar el grado de cumplimiento de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.



Diputación de Burgos

Estos objetivos deben cumplirse en un escenario económico de difícil recuperación.

La crisis provocada por la pandemia del COVID'19 nos ha obligado a todas las administraciones a continuar con el esfuerzo inversor iniciado en 2020, 2021 y 2022 para paliar los efectos perversos y destructivos que está teniendo sobre el tejido productivo, para intentar en futuros ejercicios recuperar el nivel de bienestar perdidos. Nuestro objetivo es que se mantenga el nivel de nuestros servicios y ayudar, en la medida de nuestra limitada capacidad, a aquellos colectivos de la provincia mas afectados por la crisis.

No obstante, aún siendo consciente de que la situación es compleja y complicada, debemos aprovechar el momento para demostrar la capacidad de adaptarnos a las situaciones difíciles y emprender reformas estructurales que nos permitan mejorar en términos de eficacia y eficiencia, incrementando la productividad de nuestros factores, principalmente el factor humano, implementando técnicas de gestión nuevas, que mejoren y modernicen la administración, y repercutan, por ende, en los ciudadanos de la provincia, ayudando a mejorar la calidad de vida en el medio rural, asentando población y ampliando la producción y la riqueza. La adaptación a las nuevas leyes, de reforma y modernización de la Administración, que nos están señalando el futuro en la Administración, como la factura electrónica, licitación electrónica, centrales de contratación, tramitación electrónica, etc., relacionados en un porcentaje alto con las nuevas tecnologías, tienen su presencia en este presupuesto como continuación de un camino iniciado en anteriores ejercicios.

En una situación económica compleja como la actual, en relación con la prestación de servicios en los Municipios de menos de 20.000 habitantes y el compromiso con los ciudadanos que viven en el ámbito rural, adquiere mayor relevancia el papel de la Diputación Provincial en la prestación de servicios supramunicipales y en la cooperación económica y técnica con los entes municipales. Es por ello, que el Presupuesto Provincial de 2023 dirige su esfuerzo en los objetivos de garantía de prestación de una colaboración eficaz con los Municipios de nuestra Provincia, preparando la estructura presupuestaria a la asunción de nuevas competencias de la Diputación Provincial en lo que se percibe puede ser el nuevo marco competencial de cooperación y colaboración de esta Institución Provincial con los municipios y entidades locales menores.

Los Presupuestos del ejercicio 2023 siguen manteniendo el compromiso de la Institución Provincial en el marco de la Acción Social, así se demuestra con el mantenimiento del gasto en los centros residenciales y en todos los proyectos e iniciativas sociales dirigidos a las personas y familias que residen en el ámbito social.

El Gobierno acordó aplicar la cláusula de salvaguarda y mantener en 2023 la suspensión de las reglas fiscales, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea (medida avalada por el Congreso en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad



económica o social del Estado", y que sigue las recomendaciones de la Comisión Europea.).

A pesar de los cual intentaremos cumplir los objetivos y, en cualquier caso, que la Diputación esté en condiciones de cumplirlos a partir de 2024 mejorando los ratios de endeudamiento y ahorro neto.

Continúa haciéndose un esfuerzo importante para inyectar a la economía provincial, municipios y ciudadanos, créditos presupuestarios a través de los diferentes Planes Provinciales y convocatorias de cooperación y colaboración en la realización de obras y actividades.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en septiembre de 2015 con el título "Transformar nuestro mundo" la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que los firmantes se comprometen a alcanzar entre 2016 y 2030. Se trata de una de las más ambiciosas propuestas de Naciones Unidas como impulso a la sostenibilidad global, como continuidad de la Declaración del Milenio, pero con un enfoque más integrador y universal. La Agenda 2030 mantiene los compromisos adquiridos en las grandes conferencias y cumbres de Naciones Unidas.

Estos 17 objetivos son los siguientes:

- 1.- Fin de la pobreza.
- 2.- Hambre cero.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 6.- Agua limpia y Saneamiento.
- 7.- Energía asequible y no contaminante.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 9.- Industria, Innovación, e Infraestructura.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.- Producción y consumo responsables.
- 13.- Acción por el clima.
- 14.- Vida submarina.
- 15.- Vida de Ecosistemas terrestres.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos



Diputación de Burgos

Estas metas, que abarcan una diversidad de temáticas y que concurren en la sostenibilidad, tienen como eje central la erradicación de la pobreza y el hambre (como lo fue en la Declaración del Milenio) y la lucha contra el cambio climático. Sobre una base común cada país tendrá que concretar y adaptar sus metas conforme a sus realidades y prioridades nacionales.

En el Presupuesto de 2023 se va a continuar con la transformación presupuestaria utilizando como base las definiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando las competencias con el contenido de cada objetivo y analizando las políticas presupuestarias previstas para alinearlas con los mismos.

El 2 de septiembre de 2022 se aprobó por el Pleno de la Diputación de Burgos el Plan Estratégico de Burgos Rural 2025, elaborado por SODEBUR, que pretende dar respuesta al cambio de modelo económico que estamos viviendo y que provoca profundas transformaciones en el territorio y especialmente en el ámbito rural. Como formulación estratégica define como “Visión”, *“el desarrollo sostenible movilizandorecursos endógenos”*, y como “Misión” articular *“una red de colaboración que aglutine a todos los agentes implicados en el desarrollo del medio rural, que innoven, emprendan para promover el desarrollo empresarial, el empleo la calidad de vida de las personas”*. Recoge, cuatro ejes como principios transversales: transición verde, transición digital, cohesión social y territorial, igualdad de género. Estos son desarrollados a través de cinco ejes estratégicos: Repoblación y calidad de vida; desarrollo empresarial y del empleo; transición verde, medio ambiente y bioeconomía; desarrollo turístico y patrimonial; territorio inteligente y gobernanza.

El PEBUR 2025 está alineado, como no podía ser de otra forma, con el Plan de medidas frente al reto demográfico, que desarrolla la Estrategia nacional frente al reto demográfico, así como, enlazando con lo dicho anteriormente, con el Plan Nacional para la implantación de la Agenda 2030, que desarrolla los compromisos internacionales sobre esta materia, Acuerdos de París y Quito. Efectivamente estas dos cuestiones, reto demográfico y Agenda 2030 son en muchos casos dos caras de una misma moneda, ya que la segunda establece las bases para una adecuada remuneración de los bienes básicos para la sociedad: agua, alimentos, los alimentos, el agua, la biodiversidad, las energías renovables o la captación de dióxido de carbono en los bosques y otros ecosistemas. Estos bienes se producen principalmente en el entorno rural por lo que las medidas que se adopten para afrontar los desequilibrios demográficos se alinean con los objetivos de la agenda 2030, y viceversa.

La Estrategia para el reto demográfico “aborda de manera transversal en el conjunto de medidas palanca y el objetivo final es “garantizar la incorporación de los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, con perspectiva de género e inclusiva”.

Los fondos Next Generation, que financian bastantes actuaciones, como se explica en su apartado especial, incorporan estos principios., así como los establecidos de forma



obligatoria por la UE y que tienen vocación de permanencia para toda la actividad administrativa: compromiso de lucha contra el fraude, etiquetado verde y digital, y cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente, a los que debemos añadir los tradicionales de ausencia de doble financiación y los compromisos en materia de comunicaciones.

PRESUPUESTO DE 2023

El Presupuesto General Consolidado de 2023, integrado por el de la Diputación Provincial, el del Organismo Autónomo Administrativo “Instituto Provincial para el Deporte y Juventud” y el de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, nivelado en ingresos y gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (146.814.500 €).

A continuación se pasa a analizar los importes resumidos por capítulos del Presupuesto General, que incluye el de la Diputación, el del O.A.A. Instituto para el Deporte y Juventud y la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia.

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

Los **ingresos totales ascienden a la cantidad de 146.814.500 €**, aumentando un 6,50 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	125.458.500,00	85,45%	6,29%
I	Impuestos directos	9.925.000,00	6,76%	9,37%
II	Impuestos indirectos	6.239.400,00	4,25%	-3,31%
III	Tasas y otros ingresos	13.597.400,00	9,26%	3,75%
IV	Transferencias corrientes	95.554.200,00	65,08%	7,06%
V	Ingresos patrimoniales	142.500,00	0,10%	0,00%
	Operaciones de Capital:	1.425.000,00	0,97%	-31,39%
VI	Enajenación de inversiones reales	279.000,00	0,19%	86,00%
VII	Transferencias de capital	1.146.000,00	0,78%	-40,53%
	Operaciones financieras:	19.931.000,00	13,58%	12,32%
VIII	Activos Financieros	1.331.000,00	0,91%	79,38%
IX	Pasivos Financieros	18.600.000,00	12,67%	9,41%
	TOTAL PRESUPUESTO	146.814.500,00	100,00%	6,50%



Diputación de Burgos

Los **ingresos corrientes** ascienden a la cantidad de 125.458.500 € que representan el 85,45 % de los ingresos presupuestados, aumentando un 6,29 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **ingresos de capital** ascienden a la cantidad de 1.425.000 € y representan el 0,97 % de los ingresos presupuestados, disminuyendo un 31,39 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **ingresos financieros** ascienden a la cantidad de 19.931.000 € y representan el 13,58 % de los ingresos totales, aumentando un 12,34 % respecto al presupuesto de 2022.

Pasamos a desglosar los ingresos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2021 y las previsiones de liquidación de 2022 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales, el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes de Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación, incrementándose un 5 % sobre las cantidades previstas en 2022, según información facilitada por el ministerio de relativas al proyecto de Presupuesto general del Estado para 2023.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los ingresos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2023 así como el porcentaje que representa sobre el total de los ingresos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	124.622.900,00	85,58%	6,60%
I	Impuestos directos	9.925.000,00	6,82%	9,37%
II	Impuestos indirectos	6.239.400,00	4,28%	-3,31%
III	Tasas y otros ingresos	13.277.800,00	9,12%	3,84%
IV	Transferencias corrientes	95.118.200,00	65,32%	7,44%
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00	0,04%	0,00%
	Operaciones de Capital:	1.416.000,00	0,97%	-31,53%
VI	Enajenación de inversiones reales	270.000,00	0,19%	91,49%



Diputación de Burgos

VII	Transferencias de capital	1.146.000,00	0,79%	-40,53%
	Operaciones financieras:	19.581.000,00	13,45%	12,91%
VIII	Activos Financieros	981.000,00	0,67%	186,84%
IX	Pasivos Financieros	18.600.000,00	12,77%	9,41%
	TOTAL PRESUPUESTO	145.619.900,00	100,00%	6,83%

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

- INGRESOS CORRIENTES.

Capítulos I, II.

Hay que partir de que la principal fuente de ingresos de la Diputación es la Cesión de Impuestos del Estado (IRPF, IVA, Impuestos sobre el alcohol, bebidas, labores del tabaco, hidrocarburos etc.) y, sobre todo, el Fondo Complementario de Financiación que también está vinculado a la recaudación estatal.

Se ha notificado la liquidación de 2021 que va a ser de 12.783.758,84 € en negativo, pero que se compensará en este ejercicio y el siguiente mediante una aportación complementaria, por lo que no va a tener impacto en el presupuesto.

Están pendientes de liquidar las entregas a cuenta de 2021, que previsiblemente serán positivas en un 2% de las previsiones realizadas (provisionalmente han comunicado un saldo positivo de 2.486.400 € del FCF) y que se liquidarán en 2023.

Además a la hora de realizar las estimaciones no hemos tenido en cuenta otros factores que pueden alterarlas: la recuperación económica, la llegada de fondos europeos, estatales o autonómicos.

Mantenemos las estimaciones y las cifras comunicadas por el Ministerio de Hacienda, con una subida del 5 por 100 sobre las entregas de 2022 (un 3 % de incremento mas otro 2 % de liquidación complementaria).

En cumplimiento de lo establecido en el mencionado R.D.L. 2/2004, la consignación por el Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas se corresponde con el 28% aplicable sobre la Base reguladora establecida en dicha Ley, cuya previsión se ha mantenido sin incrementos.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos.

En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos de avance de la liquidación de 2022 a 30 de septiembre en el que se detecta una vuelta a normalidad en los



centros, regreso de los residentes y recuperación de los ingresos por cuotas residenciales.

En 2022 se tuvieron en cuenta la disminución del número de usuarios por diversos motivos, principalmente las bajas causadas por la pandemia, presupuestándose las mismas cifras que en 2021 en las que se estimó una bajada de la recaudación con respecto a 2020 de 5 % en RASA, 12 % en RAFB, 8 % en RASMM, 10 % en RAAF B y 4 % en RSSO, con una media del -7,77 %. La recaudación real ha estado por debajo de estas cifras pero acercándose. Se ha decidido para 2023 adoptar una postura conservadora y mantener las mismas estimaciones de ingreso que en 2022 (idénticas a 2021), que no llegan a las cifras pre-pandemia ya que aunque se está recuperando recaudación ésta será lenta.

Resaltan asimismo otras tasas por su importancia cuantitativa como la “Tasa por prestación del servicio de Recaudación” que se mantiene. Se ha incrementado la tasa por recaudación por procedimientos de apremio e intereses de demora, lo que genera un incremento en el porcentaje general del capítulo.

En este punto es conveniente resaltar que se mantendrá la tasa que esta Diputación cobra a los Ayuntamientos de la provincia por la prestación del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, siendo conscientes de que aun tratándose de un servicio deficitario, supone un ahorro para nuestros municipios, que de esta forma podrán dedicar a algunas de las muchas necesidades que siempre existen en nuestros pueblos, y que en la actualidad van a resultar aún más difíciles de afrontar ante la maltrecha situación económica que estamos atravesando y que viene traduciéndose para las haciendas locales en una falta importante de recursos económicos.

Se contemplan la recaudación del precio por prestación del servicio de ayuda a domicilio que en el contrato que se ha iniciado en 2022 está previsto que se recaude por la propia Diputación. Se suprime el PP por alquiler de maquinaria ya que se vuelve al anterior sistema de subvenciones en lugar de ejecutar las obras directamente a través de TRAGSA.

Los demás conceptos se mantienen en términos similares, 52/351.00 “Tasa Servicios contra incendios” en 800.000 €, la 46/346.00 “Convenio servicio control calidad del agua” en 100.000 € y la 93/349.00 “Servicio de Asistencia a las Entidades Locales Menores” que prevé una recaudación de aproximadamente 25.000 €.

En su conjunto el capítulo 3 se incrementa el 3,84 %, por los ingresos procedentes de la tasa por recargos de apremio.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

El concepto más importante es la Participación en el Fondo Complementario de Financiación se ha tenido presente la previsión de recaudación de los ingresos estatales que repercutirá en esta transferencia y que se ha explicado anteriormente.

El resto de los ingresos se han calculado en base a la liquidación del ejercicio anterior y, en lo que respecta a las transferencias de la Comunidad Autónoma, destacar el acuerdo



Diputación de Burgos

marco suscrito con la Junta de Castilla y León que marcara las actuaciones de carácter social que presta la Diputación, que se incrementa hasta los 9.990.000 € (7.358.000 € en el presupuesto de 2021 y 8.829.800 en 2022) después de suscribir un adenda para 2022 y que también se percibirá en similares cantidades en 2023.

La información verbal comunicada sobre las transferencias del antiguo Fondo de Cooperación que ahora pasa a denominarse “Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León” mantiene las mismas cantidades que en 2022.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones.

Se ha consignado una cantidad teórica.

Capítulo VII: Transferencias de capital.

Se han consignado las siguientes subvenciones concedidas hasta la fecha según el cuadro de gastos plurianuales que se incorpora a esta memoria, ascendiendo en 2023 a la cantidad de 1.136.000 € desde el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo VIII: Activos financieros.

En este capítulo se recogen las devoluciones de préstamos a Ayuntamientos y personal de Diputación Provincial, se mantiene la consignación en 150.000 €.

Se consigna la cantidad de 500.000 € por devolución de los anticipos realizados de los Planes de Cooperación PPC y PEL.

Capítulo IX: Pasivos financieros.

En el capítulo IX se recogen los ingresos por operaciones de crédito que se formalizarán durante el ejercicio. En este presupuesto se acude al endeudamiento para nivelar el presupuesto.

La cantidad consignada se puede reducir, por la vía de los ingresos, si se incrementan las entregas a cuenta de los PIE o de las liquidaciones pendientes, o se produce incrementos en los ingresos previsto, como puede ser el acuerdo marco de servicios sociales; o por la vía de los gastos, si se produce una inejecución mayor de la prevista, o el Remanente de Tesorería es positivo que permita realizar un cambio de financiación.



Como síntesis del Presupuesto de Ingresos de 2023 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Incremento del 5 % de las entregas a cuenta de las Transferencias procedentes del Estado, Participación en los Impuestos cedidos y Fondo Complementario con respecto a las previstas en 2023.
2. Incremento de los acuerdos con la Junta de Castilla y León, Acuerdo Marco de Servicios Sociales y demás líneas de financiación.
3. Mantenimiento de los ingresos por el PP por prestación de servicios en centros residenciales con la esperanza de que se recupere la recaudación de 2020 (se rebajaron en un -8 % en 2021 (que se mantiene en 2023) respecto a 2020).
4. Consignación de los Fondos Next Generation concedidos y notificados.
5. Necesidad de nivelar el presupuesto con un préstamo de 18,6 M €.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD
(IDJ)**

Los ingresos se han calculado tomando como base, los derechos recaudados en 2021 y las previsiones de liquidación de 2022 siendo la principal fuente de financiación la aportación de la Diputación para gastos ordinarios, que este año se sube hasta 3.706.300 €.

Las demás cantidades se mantienen en los términos de los últimos presupuestos.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.541.900,00	99,80%	7,45%
III	Tasas y otros ingresos	319.600,00	7,02%	0,00%
IV	Transferencias corrientes	4.142.300,00	91,02%	8,23%
V	Ingresos patrimoniales	80.000,00	1,76%	0,00%
	Operaciones de Capital:	9.000,00	0,20%	0,00%
VI	Enajenación de inversiones reales	9.000,00	0,20%	0,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.550.900,00	100,00%	7,44%

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE SODEBUR

Se han consignado cantidades suficientes para llevar a cabo los programas previstos,



y proceden exclusivamente de las aportaciones de la Diputación de Burgos tanto para gastos corrientes como inversiones.

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:			
IV	Transferencias corrientes	3.558.000,00	63,56%	94,43%
	Operaciones de Capital:			
VII	Transferencias de capital	1.690.000,00	30,19%	20,71%
	Operaciones Financieras:			
VIII	Activos Financieros	350.000,00	6,25%	-12,50%
	TOTAL PRESUPUESTO	5.598.000,00	100,00%	54,21%

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del Presupuesto General de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cuál es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

Esta Institución Provincial, en tanto se concreten las competencias propias en materia de servicios sociales, sigue manteniendo un compromiso social con la Provincia, no solo con el mantenimiento de las plazas en las Residencias de Ancianos, sino también con importante gasto social dirigido a las personas y familias, así como el mantenimiento de políticas activas de empleo.

Se mantiene el esfuerzo inversor, fundamentalmente en el ámbito de los Planes Provinciales dirigidos a Municipios y Entidades Locales Menores.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **146.814.500,00 €**, aumentando un 6,50 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	91.311.800,00	62,20%	6,63%
I	Gastos de Personal	45.329.300,00	30,88%	4,37%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	29.609.800,00	20,17%	7,39%
III	Gastos financieros	1.050.000,00	0,72%	241,46%
IV	Transferencias corrientes	14.822.700,00	10,10%	7,25%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,34%	0,00%
	Operaciones de Capital:	47.152.700,00	32,12%	6,06%
VI	Inversiones reales	12.265.900,00	8,35%	-15,49%
VII	Transferencias de capital	34.886.800,00	23,76%	16,51%
	Operaciones financieras:	8.350.000,00	5,69%	7,60%
VIII	Activos Financieros	2.150.000,00	1,46%	-2,27%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	4,22%	11,51%
	TOTAL PRESUPUESTO	146.814.500,00	100,00%	6,50%

Los **gastos corrientes** ascienden a 91.311.800,00 € y representan el 62,20 % de los gastos presupuestados, aumentando un 6,63 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos de capital**, con 47.152.700,00 €, representan el 32,12 % de los gastos presupuestados, aumentando un 6,06 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos financieros** ascienden a 8.350.000,00 € y representan el 5,69 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,60 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Pasamos a desglosar los gastos por cada uno de los Entes que componen la Diputación.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE DIPUTACIÓN

Los **gastos totales** ascienden a la cantidad de **145.619.900,00 €**, aumentando un 6,83 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

El resumen por capítulos presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes, desglosándose los gastos corriente y de capital y, de estos, los financieros de los no financieros, calculándose los porcentajes de incremento respecto a 2022 así como el porcentaje que representa sobre el total de los gastos.



Diputación de Burgos

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DIPUTACIÓN 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	90.651.200,00	62,25%	7,12%
I	Gastos de Personal	43.975.400,00	30,20%	4,50%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	25.036.800,00	17,19%	4,95%
III	Gastos financieros	1.050.000,00	0,72%	243,14%
IV	Transferencias corrientes	20.089.000,00	13,80%	12,37%
V	Fondo de Contingencia	500.000,00	0,34%	0,00%
	Operaciones de Capital:	46.968.700,00	32,25%	5,94%
VI	Inversiones reales	12.081.900,00	8,30%	-16,04%
VII	Transferencias de capital	34.886.800,00	23,96%	16,51%
	Operaciones financieras:	8.000.000,00	5,49%	8,70%
VIII	Activos Financieros	1.800.000,00	1,24%	0,00%
IX	Pasivos Financieros	6.200.000,00	4,26%	11,51%
	TOTAL PRESUPUESTO	145.619.900,00	100,00%	6,83%

Los **gastos corrientes** ascienden a 90.651.200,00 € y representan el 62,25 % de los gastos presupuestados, aumentando un 7,12 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos de capital**, con 46.968.700,00 €, representan el 32,25 % de los gastos presupuestados, aumentando un 5,94 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

Los **gastos financieros** ascienden a 8.000.000,00 € y representan el 5,49 % de los gastos presupuestados, disminuyendo un 8,70 % respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

A continuación se describen los datos más significativos y las novedades destacables:

Capítulo I: Gastos de personal

El Capítulo de Gastos de Personal se mantiene la línea de los últimos años, habiéndose consignado las cantidades que parten de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas remitidas por la Sección de Personal de esta Diputación, incrementadas de la siguiente forma:

1. 1,5 % de incremento en 2022, adicional al 2 % que tuvieron todos los empleados públicos a principios de año y que consolida a efectos de incremento.
2. Un incremento fijo del 2,5% sobre la cantidad resultante anterior.
3. 0,5% adicional siempre que el IPC acumulado entre 2022 y 2023 supere el 6%.
4. Otro 0,5 % si el PIB supera el 5,9 % entre 2022 y 2023.



Se ha actualizado la plantilla adaptándola a las modificaciones de la RPT pasadas y futuras.

Igualmente se han recogido una previsión para los posibles programas de empleo financiados parcialmente por el ECYL.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para ejercicio de las actividades de la Diputación y del IDJ que no producen incremento de capital o de patrimonio público.

El capítulo se incrementa el 4,95 % respecto a las previsiones de 2022.

Se mantienen las subidas importantes realizadas en 2022: incremento de la aplicación presupuestaria prevista para los servicios de ayuda a domicilio, debido a variaciones alza en el número de usuarios del servicio; se acentúa el gasto en determinados mantenimientos informáticos y trabajos técnicos (migración de datos y otros) en algunas unidades de gestión, tales como SAJUMA o SEMANTIC; otros se deben a incremento de costes impuestos por el mercado (Ej.: Gastos bancarios del servicio de recaudación), que se mantendrán en el tiempo; otros por el establecimiento de nuevos servicios o programas (Ej.: Asesoramiento en materia de ruinas, o servicios de exclusión financiera, o varios de cultura).

Se suprime el crédito para concertar un contrato con TRAGSA para alquiler de maquinaria por importe de 800.000 € en la aplicación 47/4500/22799, por motivos de operatividad, trasladándose el gasto al capítulo 7.

En el ejercicio 2023 se han incluido varias modificaciones de importancia, destacando las siguientes:

Partida	Denominación	2023	2022	Diferencia
47/4500/227.99	Alquiler de maquinaria	0	800.000	-800.000
52/1360/221.04	Vestuario Bomberos Voluntarios, Fomento y P. Civil	50.000	300.000	-250.000
62/9320/222.00	Comunicaciones S.P. Recaudación	600.000	300.000	300.000
93/1320/227.06	Recuperación archivos	189.000	460.000	-271.000
94/2310/227.99	Plan exclusión financiera	100.000	250.000	-150.000
TOTAL CAPÍTULO 2º				-1.171.000

Esta minoración de gastos se debe al carácter coyuntural y sin vocación de permanencia que tuvieron en 2022 y al desaparecer la necesidad en 2023 y tendría que haber supuesto una bajada del porcentaje de este capítulo.

Pero la mayor parte de los créditos de este capítulo se han adaptado a los contratos existentes, los compromisos adquiridos y las previsiones de los que se dispone. En este



sentido es importante tener en cuenta la actualización que se ha realizado de los contratos de suministros y servicios como consecuencia de la inflación, de acuerdo con el último dato de IPC en Burgos correspondiente al mes de agosto de 2022 y de acuerdo con la nueva clasificación europea de consumo, denominada ECOICOP (European Classification of Individual Consumption by Purpose). La subida que tendría que haberse producido en este capítulo, calculada en términos de homogeneidad y sin tener en cuenta las modificaciones que hemos hecho alusión en cuadro (-1.171.000 €), hubiera sido del 10,21 % por causa de la inflación en lugar del 5,30 %.

Capítulos III y IX: Intereses y Pasivos financieros.

Estos capítulos recogen el gasto financiero destinado a financiar la deuda pública derivada de las operaciones de crédito.

Con respecto a la previsión de Euribor para el ejercicio 2023, se toma como referencia las previsiones de FUNCAS.

Estos porcentajes no son los que se toman para calcular la carga financiera a los efectos de cumplimiento de los límites legales para el endeudamiento, que deben realizarse en términos de amortización constante.

La deuda prevista a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Ent. Financiera	Capital a 1/1/23	Amortización	Intereses	Capital a 31/12/23
Caja Laboral	1.064.931,30	532.465,66	34.077,80	532.465,64
Banco Sabadell	2.328.906,83	776.302,28	79.881,50	1.552.604,55
Caja Viva Caja Rural	1.500.000,00	500.000,00	50.700,00	1.000.000,00
Caja Viva Caja Rural	1.500.000,00	500.000,00	49.950,00	1.000.000,00
Caja Duero	1.500.000,00	500.000,00	51.000,00	1.000.000,00
Bankia	1.605.000,00	535.000,00	48.792,00	1.070.000,00
Caja Laboral Kutxa	2.800.000,00	400.000,00	89.040,00	2.400.000,00
Banco Sabadell	6.888.000,00	984.000,00	219.038,40	5.904.000,00
Unicaja Banco	14.000.000,00	1.400.000,00	435.400,00	12.600.000,00
Total	33.186.838,13	6.127.767,94	896.044,63	27.059.070,19
Préstamo 2023	18.600.000,00			18.600.000,00
TOTAL	51.786.838,13	6.127.767,94	896.044,63	45.659.070,19

A estas cantidades deberíamos añadir los préstamos necesarios para nivelar el presupuesto de 2023, que inicialmente asciende a 18.600.000 €, pero que, en función de la ejecución y de los ingresos que se produzcan, puede ser sensiblemente inferior.

El ratio de endeudamiento se queda en el 36,39 % (por debajo del 42,60 % del presupuesto de 2022) y el ahorro neto en el 22,34 % (por encima del 20,16 % de 2022), lo que supone una mejora en estas variables a pesar del innegable esfuerzo inversor.



Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Comprende los créditos por aportaciones a Ayuntamientos, colectivos ciudadanos e instituciones.

Se mantienen casi todos los programas existentes en 2022 con alguna variación significativa. Las más importantes son:

Partida	Denominación	2023	2022	Diferencia
16/3261/489.02	Escuela Relaciones Laborales	0	250.000	-250.000
16/3300/480.01	Convenio VIII Centenario Catedral de Burgos	0	500.000	-500.000
TOTAL CAPÍTULO 4º				-750.000

El capítulo sube un 10,28 % principalmente porque se han ajustado las transferencias al IDJ y SODEBUR, en línea con sus presupuestos.

Capítulo VI: Inversiones reales.

La situación económica de la Diputación Provincial permite continuar con una importante línea inversora, que supone el aporte a la economía activa de la Provincia de muchos recursos para la mejora de la calidad de vida de los vecinos de las Entidades Locales.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales conjuntamente con otros conceptos de subvenciones vinculadas a la inversión, tanto de entidades municipales como privadas, producen un resultado sino el deseado, si el aceptable en los incrementos económicos que embargan a la sociedad española en general y a la nuestra en particular.

Se mantienen, con alguna actualización, las inversiones habituales: mantenimiento de edificios, carreteras, etc. y aparecen novedades importantes:

Las novedades más importantes son:

1. Centro de recepción de visitantes a convenir con TRAGSA, por importe de 4.500.000 €, consignándose en 2023 2.500.000 € y estando previsto otros 2.000.000 en 2024.
2. Se reduce a 3.500.000 el crédito para conservación de carreteras, puesto que se van a incorporar créditos por importe superior a 8 M €.
3. Se incrementa en 1.000.000 € el Fondo COVID, que se sustituye por diversos créditos de estímulo a la economía y de promoción y que se ejecutaran por SODEBUR, por lo que directamente se incluyen en su presupuesto y se ajustan las transferencias que lo financian.



Diputación de Burgos

4. Se incluyen las anualidades de todos los Fondos Next Generation concedidos hasta la fecha, remitiéndonos al apartado de gastos plurianuales para su mejor comprensión.

Existen, además, una serie de proyecto de interés que requieren una tramitación administrativa previa larga, elaboración de los proyectos, tramitación de las autorizaciones, acreditados en las propuestas por los funcionarios responsables, por lo que se ha previsto la tramitación anticipada de las siguientes inversiones que se consignaran en 2024:

11/3321/634.00	Bibliobús.....	650.000
16/3360/610.01	Conservación Iglesias	1.000.000
52/1360/624.00	Camiones bomberos	900.000
53/1610/762.00	Plan carreteras	1.000.000
53/4540/762.00	Convocatoria caminos rurales.....	1.000.000
--	Restauración Monasterio Oña	650.000
--	Aulario MOSA.....	900.000
--	Central biomasa R.S.M.M.....	325.000

Igualmente se prevé la incorporación de remanentes de obras procedentes del ejercicio 2022 ahora en ejecución por importe superior a 17 M €.

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Capítulo VII: Transferencias de Capital.

Las modificaciones más importantes son:

1. Se incrementan los Planes Provinciales en 2 M€ (hasta 23 M €) y se mantiene el anticipo del 60 %. Se consigna el 40 % de 2024.
2. Se incrementa 1 M€ las cantidades del PEL Menores (hasta 6,5 M €), anticipándose el 60 % y consignado el 40 % de 2024.
3. Se consigna crédito por importe de 400.000 € para convocatoria de restauración de bienes de valor etnográfico, inexistente en 2022.
4. Se incrementa el convenio con la Junta de Castilla y León hasta el importe de 1.000.000 € para depuradoras.
5. Se dota para una convocatoria de cercados y abrevaderos por importe de 300.000 €.

Por motivos técnicos, acreditados en el proyecto mediante propuesta de los funcionarios responsables, se ha previsto la tramitación anticipada de las siguientes inversiones que se consignaran en 2024:



Diputación de Burgos

1. Para conservación de Iglesias tramitada anticipadamente en 2023 con cargo a 2024, de acuerdo con el criterio mantenido otros años.
2. Transferencia al IDJ para P.I.D. por importe de 1,5 M € para el Plan de Instalaciones deportivas, pero se prevé un crédito extraordinario con cargo al RT a lo largo de 2023.
3. Plan carreteras, por importe de 1.000.000 €, que se tramitara de forma plurianual para 2023 y 2024,
4. Convocatoria de caminos rurales por importe de 1.000.000 €, ya que en 2022 tuvo 248 municipios beneficiarios que han podido acometer las actuaciones más urgentes en estas vías rurales, se considera oportuno ejecutar nuevas actuaciones en primavera de 2024.

El conjunto de los dos capitulos 6 y 7 tiene un incremento del 5,58 % sobre 2022, que se incrementó el 27,77 % sobre 2021, lo que demuestra el esfuerzo inversor de este equipo de gobierno.

GASTOS PLURIANUALES

Debido a la importancia de la financiación a través de los Fondos Next Generation, cuyos ingresos empezaron a producirse en 2021 pero que se han proyectado hasta el 2024, hemos considerado necesario incorporar un cuadro de la previsión de ejecución de estos proyectos, tanto de ingresos como de gastos. Las columnas de 2023 a 2024 son las consignaciones presupuestarias que se van a incorporar al presupuesto.

Denominación	OR 2021	PPTO+REM 2022	2023	2024
Edificios y otras construcciones Monasterio Oña		868.000,00		
FF.EE. P6 Convenio S.Sociales Consulado del Mar	0,00	516.668,00	1.250.000,00	417.254,46
FF.EE. P2 Convenio S.Sociales Res. Oña	0,00	253.000,00	0,00	0,00
FF.EE. P3 Convenio S.Sociales Res. Oña, terraza	17.587,40	0,00	0,00	0,00
FF.EE. P4 Convenio S.Sociales Res. Oña, estancias	0,00	46.455,95	0,00	0,00
FF.EE P12 Creación de unidad de convivencia en residencia Oña	0,00	0,00	522.000,00	0,00
FF.EE. P10 Convenio S.Sociales R.A.F.B.	0,00	565.200,00	0,00	0,00
FF.EE. P1 Convenio S.Sociales R.A.S.M.M.	233.264,30	0,00	0,00	0,00
FF.EE P13 Convenio S.Sociales. Unidad convivencia RSMM	0,00	540.800,00	0,00	0,00
FF.EE. P5 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos	24.322,43	0,00	0,00	0,00
FF.EE. P7 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos, galería	22.324,50	0,00	0,00	0,00
FF.EE P11 Convenio S.Sociales R.A. Asistidos	0,00	207.000,00	584.000,00	0,00
FF.EE. P8 Convenio S.Sociales compra vehículos híbridos	0,00	39.930,00	30.000,00	0,00
FF.EE. P9 Convenio S.Sociales adaptación protocolos Residencias	0,00	215.000,00	45.000,00	0,00
FF.EE. MICT apoyo al comercio zonas rurales	0,00	524.413,73	0,00	0,00
FF.EE MICT apoyo al comercio zonas rurales inversion	0,00	268.620,00	0,00	0,00
FF.EE MICT apoyo al comercio zonas rurales Aytos	0,00	444.697,05	0,00	0,00
TOTAL CONVENIOS	297.498,63	4.489.784,73	2.431.000,00	417.254,46



Capítulo VIII: Activos Financieros.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal, que se ha rebajado al nivel del gasto ejecutado en los últimos años. Debe destacarse el importante papel y el resultado positivo que afecta a la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos como cauce de ejecución de inversiones municipales. Se mantiene la dotación para anticipo de los Ayuntamientos que ejecuten las obras de los Planes provinciales de 2023 y soliciten el 40% a consignar en 2024.

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 6.200.000 € para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2023, lo que supone amortizar más importe del que se solicitó crédito y representa el 4,26% del Presupuesto.

Como síntesis del Presupuesto de GASTOS de 2023 quiero resaltar tres aspectos fundamentales:

1. Subida del capítulo 1 sobre la base de la subida oficial de 5,25 % más las contrataciones financiadas con programas de empleo.
2. Subida del capítulo 2 en 4,95 % (10,21 % en términos de homogeneidad) para hacer frente a los efectos que ha tenido la inflación sobre los contratos de servicios y suministros necesarios para hacer frente a los servicios que presta la Diputación.
3. Incremento de la línea de inversión en los capítulos 6 y 7 de gastos el 5,94 % sobre la previsión de 2022, que recogió el esfuerzo inversor para hacer frente a los efectos de la pandemia COVID'19 subiendo un 27,77 % sobre 2021, que no solo se ha consolidado sino que se ha incrementado.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD (IDJ)

No presenta novedades significativas con relación a 2022, excepto la supresión del P.I.D. que se incluirá a lo largo del ejercicio por la vía de las modificaciones presupuestarias.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud"** según la clasificación económica, es el siguiente:



CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO I.D.J. 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	4.366.900,00	95,96%	6,20%
I	Gastos de personal	657.900,00	14,46%	0,00%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	2.846.000,00	62,54%	15,50%
IV	Transferencias corrientes	863.000,00	18,96%	-12,83%
	Operaciones de Capital:	184.000,00	4,04%	48,39%
VI	Inversiones reales	184.000,00	4,04%	48,39%
	TOTAL PRESUPUESTO	4.550.900,00	100,00%	7,44%

PRESUPUESTO DE GASTOS DE SODEBUR

El presupuesto es continuista en algunos de los aspectos, si bien dada la situación económica provocada por la pandemia y ahora la guerra de Ucrania, desarrolla medidas para la reactivación de la economía rural. Asimismo, será el primer año en el que se lance el Plan Estratégico Burgos Rural 2025.

Como decíamos, el presupuesto es continuista en la mayoría de las acciones de las distintas áreas técnicas: Sostenibilidad energética, Industria e inversiones, Cooperación institucional, Promoción Económica y Social, Turismo y TICs y nuevos proyectos. Si bien se han eliminado o reducido las partidas no utilizadas (Ejemplo: Suelo industrial) e incrementado partidas en las que la demanda ha superado con creces la disponibilidad (Ejemplo: Ayudas sostenibilidad energética).

En materia de Patrocinios se continúa apostando por el ciclismo como palanca de promoción turística. En este ejercicio se propone un incremento en el patrocinio del equipo Burgos BH para promoción a la provincia como destino turístico.

En materia de personal, el presupuesto considera los aspectos de la incorporación de un Responsable jurídico-económico y el efecto de la aplicación de la valoración de puestos de trabajo a los Técnicos Superiores de la organización. Asimismo, se aplica una actualización de las retribuciones del 5,25 % de acuerdo con la previsión del proyecto de los PGE para 2023.

En este ejercicio, una vez superada la pandemia, desaparece el Fondo de Reactivación Económica por el Covid'19. Por otro lado, dada la aprobación y presentación del Plan Estratégico Burgos Rural 2025, se han incorporado unas partidas dirigidas a lanzar las actuaciones más innovadoras del Plan. Estas se recogen bajo el epígrafe de Incentivos de Desarrollo Rural. Entre las mismas se recogen: mejora de las infraestructuras turísticas señalización y accesibilidad, potenciación de las nuevas economías, puesta a disposición de la vivienda, fomento del orgullo rural, desarrollo del empleo y talento y potenciación de los



Diputación de Burgos

recursos endógenos. Se ha hecho una distribución inicial entre Gastos en Bienes y Servicios Corrientes y Transferencias Corrientes. Pero puede haber cambios en función de cómo se determine en los grupos de trabajo del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 y su realización.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia, según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO SODEBUR 2023	% s/ TOTAL	% s/ AÑO ANT.
	Operaciones Corrientes:	3.558.000,00	63,56%	94,43%
I	Gastos de personal	696.000,00	12,43%	30,83%
II	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.727.000,00	30,85%	53,10%
IV	Transferencias corrientes	1.135.000,00	20,28%	567,65%
	Operaciones de Capital:	2.040.000,00	36,44%	13,33%
VII	Transferencias de capital.....	1.690.000,00	30,19%	20,71%
VIII	Activos Financieros	350.000,00	6,25%	-12,50%
	TOTAL PRESUPUESTO	5.598.000,00	100,00%	54,21%

En inversiones se mantiene las ayudas a los GAL, mancomunidades, empleo y energía, etc., y que podrán incrementarse con nuevas encomiendas procedentes de fondos de Diputación para el COVID'19, propios y procedentes de otras administraciones.

Como **RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS** podemos destacar que, desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- Asesoramiento técnico y jurídico y prestación de servicios a los Ayuntamientos.
- Mantenimiento, mejora y nuevas dotaciones de infraestructuras en la provincia.
- La prestación de servicios sociales.
- Ayudas para la regeneración económica.

Precisamente en el apartado de Servicios Sociales la Corporación Provincial viene siendo históricamente sensible y generosa en su dotación económica para la mejor prestación de los mismos. Fruto de esta prioridad corporativa y, junto a la existencia de servicios como la asistencia domiciliaria, diversas convocatorias de subvenciones y ayudas a distintos colectivos necesitados y desfavorecidos, destaca especialmente la atención a nuestros mayores y en esa línea se han ido remodelando cuidadosamente y sin escatimar recursos todas nuestras residencias. Este año, dada la situación económica actual que ha generado situaciones de penuria en algunas familias, se incrementa el crédito para atender



estas situaciones de necesidad.

En tanto no se clarifique y planifique la gestión competencial respecto a las Residencias de Ancianos, esta Diputación Provincial se constituye en garante de la prestación pública de citados servicios, de calidad, profesionalidad y el objetivo último que son las personas.

Debe destacarse igualmente el compromiso de la Diputación Provincial con las personas y familias que sufren la lacra del desempleo, por ello se mantiene el Plan de Empleo de 2023 por importe de 2.000.000 €, se incrementa a 650.000 para discapacitados (se incrementa 150.000 €) y 620.000 concertado con la Junta de Castilla y León, y otros 100.000 € destinados a primar la contratación de determinados colectivos.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación por la promoción cultural, con un incremento importante en este presupuesto con varios programas que mejoraran la programación cultural de la provincia, apoyarán el tejido asociativo y empresarial de este sector, convirtiendo a la cultura como motor de desarrollo económico y turístico de la provincia.

Esta misma visión se mantiene para la actividad deportiva y otros campos variados de bienestar comunitario.

Y por último ha de reseñarse la aportación a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, sociedad en la que están representados todos los grupos políticos y otros colectivos y agentes externos relevantes, y que bajo la directa supervisión de la Corporación Provincial intentará dar rápidas y precisas respuestas y soluciones a todas aquellas iniciativas que se consideren adecuadas para el desarrollo de nuestra provincia. Sociedad que ha asumido la ejecución de proyectos importantes para esta Provincia como es el desarrollo de la promoción del Turismo en todos sus ámbitos. Este año se aprobará un nuevo Plan Estratégico de la Provincia, que servirá como herramienta de análisis y programación en los próximos 5 años, estando prevista alguna actuación como inicio del Plan.

En el presupuesto provincial se recogen las magnitudes económicas de un ejercicio presupuestario, al cual debe incorporarse magnitudes que seguramente pueden ser evaluables de todos los servicios y unidades de la Corporación Provincial, pero que escasamente se ponen en valor, como la calidad de los servicios sociales tanto básicos como específicos que presta la Corporación, la alta cualificación del personal y su compromiso con el ciudadano. La prestación del servicio de asesoramiento jurídico y técnico que se efectúa desde todos los servicios provinciales, que conforman la configuración presupuestaria, una vocación de servicios al ciudadano de nuestros núcleos rurales y por supuesto los Alcaldes y los Concejales de los municipios de nuestra provincia.

Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la



Diputación de Burgos

derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2023 dando preferencia en todo caso, en la medida que se pueda financiar, a los créditos destinados a las inversiones del capítulo 6 destinados a los Ayuntamientos.